



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 365 16

"2016 - AÑO DEL  
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL"

San Ramón de la Nueva Orán, 29 SEP 2016

Expediente N° SO-19.233/16.-

VISTO:

El pedido realizado por el Sr. Nicolás Matías López, L.U. N° 18.316, alumno de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el alumno López, solicita equivalencia de la materia Introducción a la Matemática, Análisis Matemático I y Álgebra Lineal y Geometría Analítica, aprobadas en la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria para la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dictan en la Sede Orán.

Que, Dirección Académica de Sede Orán informa que se han cumplimentado con los requisitos administrativos para dar curso al pedido del alumno, en virtud que los informes de los docentes de las cátedras involucradas son favorables y en un todo de acuerdo a lo informado por la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E  
Ad-Referéndum del Decano  
Facultad de Ciencias Exactas

ARTÍCULO 1º: Otorgar Reconocimiento Automático de materia solicitada por el Sr. Nicolás Matías López, D.N.I. N° 39.398.237, L.U. N° 18.316, alumno de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y conforme al detalle que a continuación se indica:

Equivalencia Total

Nº	Asignatura Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria	Equivalencia Asignatura Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas
1	Introducción a la Matemática	Matemática para Informática – Nota: 6 (seis)
2	Análisis Matemático I	Análisis Matemático I – Nota: 9 (nueve)
3	Álgebra Lineal y Geometría Analítica	Álgebra Lineal y Geometría Analítica – Nota: 9 (nueve)

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia al interesado, Comisión de Carrera, Departamento Alumnos y Consejo Asesora para su conocimiento y efectos.-

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA